



RESOLUCIÓN O. N° 094/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Quinta Normal

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Quinta Normal, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PLAZA JOSÉ BESA	1	-70,7105	-33,4353
PLAZA GARÍN	2	-70,7162	-33,4287
PARQUE DE LA FAMILIA	3	-70,6792	-33,4255
PARQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS	4	-70,7083	-33,4182
ESPACIO PÚBLICO AUTOPISTA CENTRAL	5	-70,6914	-33,4234
ESPACIO PÚBLICO AUGUSTO MATTE	6	-70,6935	-33,4158
PLAZA COSTANERA SUR	7	-70,7102	-33,4084
ESPACIO PÚBLICO AUTOPISTA CENTRAL-JUAN LUIS SANFUENTES	8	-70,6921	-33,429
ESPACIO PÚBLICO JUJUY	9	-70,7067	-33,4268
ESPACIO PÚBLICO BRISAS DEL RÍO	10	-70,7174	-33,4143
PLAZA LOS PALOS	11	-70,6993	-33,4162
PLAZA PATRICIO LYNCH	12	-70,683	-33,4279
PLAZA EN CATEDRAL	13	-70,6985	-33,4416
PLAZA MÉXICO	14	-70,6959	-33,4451
PLAZA SIMÓN BOLÍVAR	15	-70,6994	-33,4391
ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE BALMACEDA	16	-70,6722	-33,428



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with a star on the left. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Verónica Clavería Hermosilla".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Quinta Normal
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.